ADENDA AL CONTRATO Nº 94

LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2019

ADENDA AL CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA C & R EXPORT – IMPORT S.R.L., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - PLURIANUAL".----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 26 días del mes de Diciembre de 2020, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 0003/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, con Cédula de Identidad N° 984.544, en adelante denominada LA FACULTAD y el Sr. **Blas Gustavo Díaz De Bedoya Núñez**, con Cédula de Identidad Nº 629.798, en calidad de Representante Legal de la firma **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L., con RUC 80014406-6,** con domicilio legal en la calle Lomas Valentina entre Paraguarí y México N° 562 , de la Ciudad de Asunción, con teléfono N° 021-371746, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para el **"Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas - Plurianual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:
5.1. Para los fines de éste Contrato se conviene establecer la ampliación del mismo, por valor de Gs. 17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil) correspondiente a un (1) evento según lo estipulado en el Contrato N° 94/2019; conforme al siguiente detalle: ----------

Nº	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MONTO AMPLIADO	Cantidad de Eventos
1	"Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas - Plurianual"	17.500.000.-	Uno (1)

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: Ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 correspondiente a un (1) evento.----------

Siendo la presente Adenda parte del Contrato firmado entre la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA y la firma **C & C EXPORT – IMPORT S.R.L.,** adjudicada vía **Contratación Directa Nº 40/2019** para la Contratación del **"Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas - Plurianual"**, según Resolución del Decanato Nº 1628/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019; quedan establecidas que las demás condiciones mencionadas en el Contrato no sufren modificaciones algunas.----------

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los.....días del mes de ..... del 2020.----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

PROF. LIC. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

SR. BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NUÑEZ
C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL

C&R Export - Import S.R.L.